

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1876



Fecha de ingreso: 06-06-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-06-2022

Folio: 2022-1876

Certificado de ingresos:

SELLO

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO IVÁN QUEZADA MORÁN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-130-00025-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL RIO EBRO 1841 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos ente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE AGOSTO DE 2022

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
190333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	67.26	0.00	0.00		1,294.35
190340	REVISION DE PLANOS	1	67.26	0.00	0.00		129.44
190348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,294.35
102018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	67.26	0.00	0.00		129.44
TOTALES			201.78	0.00	0.00		\$ 2,847.57

TE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

III.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

VIII.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2022 13:24:46

42195fc77f65b7ab4c1021500928df64ebaa3e312f2e614d8a267847b38f3f473